

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

# Memoria justificativa de la necesidad

---

---

## **“RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CON INFORMACIÓN PROTEGIDA”**

---

---



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS  
DENOMINADO “RECOGIDA Y DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CON INFORMACIÓN  
PROTEGIDA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO  
ABREVIADO**

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el *artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 30 de diciembre de 2005), modificada parcialmente por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (B.O.C.M. núm. 311, de 31 de diciembre de 2015), y por de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid –artículo 26–la (B.O.C.M. núm. 304, de 22 de diciembre de 2022)*, la **Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid** (en adelante, la **Agencia**), en el ejercicio de sus competencias, obra con plena autonomía financiera y de gestión, y opera bajo los objetivos de horizontalidad y centralización en la gestión de los servicios de informática y comunicaciones de la Administración de la Comunidad de Madrid, de modo que se garantice el mejor equilibrio técnico-económico entre las soluciones aplicadas y los servicios prestados, todo ello sin perjuicio de la necesaria atención a las peculiaridades propias de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos.

Entre las competencias que, conforme al apartado tercero del referido precepto, se atribuyen a la Agencia para el cumplimiento de sus objetivos se recoge particularmente la administración, mantenimiento y soporte de los equipos físicos y lógicos de tratamiento de la información y de las comunicaciones instalados en la misma, el desarrollo de aplicaciones informáticas y sistemas de información para la Comunidad de Madrid, y la dotación de infraestructuras físicas y lógicas de soporte a los sistemas de información y comunicaciones.

En consideración a lo anterior y para el mejor desempeño de las funciones mencionadas, la Agencia precisa disponer de un servicio de recogida, transporte, destrucción y certificación (de dicha destrucción) de todo papel o soporte digital (CDs, DVDs, HDs, pen drives, tarjetas, etc), susceptible de contener datos y/ o información sensible que se necesite destruir de forma segura.

Para garantizar la cobertura de las necesidades descritas, y con la finalidad de asegurar la prestación del servicio y la recogida y destrucción de todo papel o soporte digital (CDs, DVDs, HDs, pen drives, tarjetas, etc), susceptible de contener datos y/ o información sensible que se necesite destruir de forma segura, así como la certificación, de dicha destrucción, y la necesidad de abordar los mismos de manera eficaz y con las garantías requeridas, procede la tramitación del oportuno expediente de contratación.

Por lo tanto, en base al valor estimado del contrato, con la pretensión de recibir el mayor número de proposiciones, a fin de obtener un criterio de selección objetivo, y en base al mejor precio o coste, esta Dirección propone su tramitación mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado**, en virtud de lo establecido en el Artículos 131, 146 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

## OBJETO

La prestación del servicio de recogida, transporte, destrucción, reciclaje y certificación de dicha destrucción, de todo papel o soporte digital (CDs, DVDs, HDs, PEN DRIVE, TARJETAS, etc), susceptible de contener datos y/ o información sensible que Madrid Digital necesite destruir de forma segura, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICUATRO MESES**, comprendidos entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de junio de 2025.

## IMPORTE DE LOS TRABAJOS

El importe del contrato no podrá superar el presupuesto máximo de licitación, que asciende a **ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE SEIS CON NOVENTA Y DOS (11.326,92 €) IVA incluido**, según el siguiente desglose de cuantías y anualidades:

	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTALES
	(6 meses)	(12 meses)	(6 meses)	(24 meses)
<b>IMPORTE TOTAL, IVA NO INCLUIDO</b>	2.574,30 €	5.148,60 €	2.574,30 €	10.297,20€
<b>IVA 10%</b>	257,43 €	514,86 €	257,43 €	1.029,72 €
<b>IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO</b>	<b>2.831,73€</b>	<b>5.663,46 €</b>	<b>2.831,73€</b>	<b>11.326,92€</b>

*El Director de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior*

Firmado digitalmente por: LEDRADO GOMEZ FERNANDO LUIS  
Fecha: 2023 05 24 13:22

**Fdo.: Fernando Ledrado Gómez**